



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR DIVERSOS ASPIRANTES PARTICIPANTES AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS, EN PLAZAS RESERVADAS PARA PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 17 DE JUNIO DE 2025.

En el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios se tramitan los expedientes de revisión de actos en vía administrativa iniciados a instancia de diversos aspirantes participantes al concurso-oposición libre convocado por Resolución del Rectorado de 17 de junio de 2025, para para ingreso como personal laboral fijo de la categoría laboral de Auxiliar de Servicios, para personas que acrediten discapacidad intelectual. Estos opositores/as han presentado recurso administrativo contra la Resolución del Rectorado de 7 de noviembre de 2025, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición libre.

Los procedimientos a los que se refieren los citados expedientes guardan entre ellos identidad sustancial, al observarse en todos ellos los mismos contenidos. Por estas razones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario:

RESUELVE

Primero: Acumular los expedientes relativos a los recursos administrativos presentados por los aspirantes relacionados a continuación, que se tramitan en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a fin de que sean resueltos en un único acto administrativo.



Universidad de Valladolid

RECURRENTES (*)
AB, P
CM, I
GF, L
HN, S
IG, C
LM, A
MP, I
MC, I
PA, L
VA, M

(*): Tratamiento de datos de los apellidos y nombre.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Universidad.

Tercero: Contra el presente acuerdo de acumulación no cabe recurso alguno.

Valladolid, a fecha de firma electrónica. El Gerente. Mariano Gredilla Fontaneda.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RGmVS5BerUPpWsB9062rqw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	02/12/2025 13:40:51
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		